



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Dirección del Periódico Oficial

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Jueves 12 de Febrero de 2026

NÚM. 11

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Dirección del Periódico Oficial

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COTIJA, MICHOACÁN

REGLAMENTO PARA UTILIZAR LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO  
DEPORTIVO COTIXANI

Acta Número Cuarenta y Dos del Año 2025

En la ciudad de Cotija de la Paz, Michoacán, siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, del día miércoles veintidós de octubre del año dos mil veinticinco; reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildo, dentro del edificio del Palacio Municipal, a efecto de celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, conforme a lo dispuesto por el artículo ciento doce, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y los artículos 35 treinta y cinco, fracción segunda y 36 treinta y seis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- ...

6.- Desahogo de los puntos del orden del día.

*6.2 Aprobación del Reglamento para el uso de Instalaciones del Polideportivo Municipal Cotixani.*

7.- ...

8.- ...

.....  
.....  
.....

En el Punto Número Dos. Se pasó lista de asistencia encontrándose presentes: la

Presidenta Municipal Sustituta C. Blanca María Ibarra Ochoa; la C. Síndica Municipal Ana Rosa Barragán Chávez y los CC. Juan Salvador Galván Guízar, Alejandra Magaña Valencia, Sergio Vega García, Valeria Ochoa Aguilar, con la ausencia por periodo vacacional de los compañeros: Hugo Estrada Galván, Jesús Hernández Ruiz y Laura Nallely Barragán López. Todos ellos Regidoras y Regidores Proprietarios; siendo los presentes la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

.....  
.....  
.....

**En el Punto Número Seis.-** Desahogo de los puntos del orden del día.

6.1.- ...

**6.2.- Aprobación del Reglamento para el uso de Instalaciones del Polideportivo Municipal Cotixani.** Previamente analizado, revisado y corregido por este Cuerpo Edilicio, es sometido a votación de la forma acostumbrada aprobándose por **unanimidad** de votos.

6.3.- ...

6.4.- ...

6.5.- ...

6.6.- ...

.....  
.....  
.....

**En el Punto Número Ocho.** Clausura. No habiendo otro asunto que tratar, la C. Presidenta Municipal da por terminada la misma, siendo las dieciséis horas, con veinticuatro minutos, del día de su inicio; levantándose la presente Acta, misma que fue aprobada en cada una de sus partes por los miembros, que en ella intervinieron, firmando los integrantes del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Michoacán para los efectos legales procedentes.

C. Blanca María Ibarra Ochoa, Presidenta Municipal Sustituta; C. Ana Rosa Barragán Chávez, Síndica Municipal; C. Juan Salvador Galván Guízar; C. Alejandra Magaña Valencia; C. Sergio Vega García; C. Valeria Ochoa Aguilar; C. Hugo Estrada Galván; C. Jesús Hernández Ruiz; C. Laura Nallely Barragán López; C. Alberto Contreras Mendoza, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

**REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL COTIXANI DE COTIJA, MICHOACÁN**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.- FUNDAMENTO LEGAL**

El Ayuntamiento, en términos de lo previsto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la facultad de aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal, los Reglamentos dentro de sus respectivas jurisdicciones, y en relación a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán De Ocampo en su artículo 123 fracción IV, así como los artículos 40, fracción XIV, 178, 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y en el artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Cotija.

**Artículo 2.- OBJETO:**

El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar normas que sirvan para garantizar los derechos de los usuarios y por otra parte fijar las obligaciones o deberes, regulado el uso, conservación, acceso y administración del Polideportivo Municipal Cotixani, con la finalidad de garantizar su aprovechamiento óptimo en beneficio de la comunidad, teniendo como principio la equidad de género, el Respeto y Fomento al deporte.

**Artículo 3.- ADMINISTRACIÓN:**

La administración y supervisión del Polideportivo Municipal Cotixani estarán a cargo del Ayuntamiento de Cotija a través de la dependencia que este designe.

El horario de funcionamiento del Polideportivo Municipal Cotixani será de 08:00 horas a las 22:00 horas de lunes a sábado y los domingos serán exclusivos para eventos deportivos especiales.

**CAPÍTULO II  
CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

**Artículo 4.-** El cumplimiento de este Reglamento es obligatorio para todas las personas que de alguna forma utilicen el Polideportivo Municipal Cotixani, incluyendo administradores, organizadores de eventos, asistentes y personal técnico, y para esto se entiende como:

- I. Infraestructura: Instalaciones del Polideportivo Municipal Cotixani edificio, la cancha, las gradas los

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

baños el estacionamiento, equipados para desarrollar las prácticas deportivas;

- II. Se entiende por Usuario: a toda persona física, moral, que haga uso del Polideportivo Municipal Cotixani; y,
- III. Administración: Ayuntamiento de Cotija.

### CAPÍTULO III

#### NORMAS DE USO GENERAL

**Artículo 5.-** Las Instalaciones del Polideportivo Municipal Cotixani permanecerá abierta al público en general y cualquier ciudadano podrá acceder a las mismas y utilizar. De acuerdo al Reglamento vigente, mediante el pago de la correspondiente tasa municipal aprobada cada año.

Podrá practicarse los deportes a los que estén especialmente destinados, será también posible la práctica de otro deporte, siempre que se pueda técnicamente y con previa autorización del Ayuntamiento.

El Polideportivo Municipal Cotixani podrá ser destinado al deporte educativo escolar, al de ocio, al de compresión y de forma puntual a actividades de carácter deportivo que cumplan con los requisitos que para cada caso se contemplen.

#### Artículo 6.- USUARIO:

- I. A efectos de la presente normativa se entiende por usuario de la instalación del Polideportivo Municipal Cotixani toda aquella persona física o moral que utilice esta, participando en programas promovidos y gestionados por el propio ayuntamiento, o bien participando en eventos deportivos, en convenio con otras instituciones;
- II. Cuando el usuario sea menor de edad será responsable de las consecuencias de sus actos sus padres, tutores legales o el adulto responsable;
- III. Todas las instalaciones municipales son de libre concurrencia, siempre y cuando no haya un evento programado en el calendario; y,
- IV. Se prohíbe todo tipo de discriminación por raza, sexo, religión, opinión y cualquiera otra condición y circunstancia personal o social. no obstante las y los usuarios deberán respetar las normas establecidas.

#### Artículo 7.- DERECHO DE USUARIO:

- I. Disfrutar, de acuerdo a las normas del uso establecido y las tarifas vigentes;

II. Hacer uso de las instalaciones en los días y horarios señalados en el programa o convenio;

III. Hacer uso de los servicios y espacios en los términos previstos en el presente Reglamento;

IV. Presentar quejas o sugerencia que estimen convenientes por escrito para el mejor funcionamiento de los espacios; y,

V. Realizar convenios por escrito, para el uso de las instalaciones del Polideportivo Municipal Cotixani, entre los representantes de las ligas y usuarios con el Ayuntamiento.

#### Artículo 8.- OBLIGACIONES:

Es obligatorio que el usuario acuda a entrenamientos y/o partidos, con la vestimenta y calzado adecuado, a su vez el usuario deberá hacer uso correcto de las instalaciones y materiales que se le presten y:

- I. Los familiares pueden acudir a entrenamientos y partidos, siempre guardando respeto y manteniéndose en las gradas;
- II. Mantener limpio el Polideportivo Municipal Cotixani, colocando la basura su lugar;
- III. Se debe respetar el área destinada para los comerciantes;
- IV. Toda liga deportiva que en el desarrollo de su calendario de juegos ocupe este espacio, tendrá la obligación de acatar las reglas para su utilización y conservación; y,
- V. Todo entrenador deportivo o de iniciación deportiva que necesite el espacio, tendrá la obligación de acatar lo establecido en este Reglamento.

#### Artículo 9.- PROHIBICIONES:

Queda prohibido para el usuario lo siguiente:

- I. Será rotundamente sancionado cualquier tipo de violencia física o verbal, dirigida a cualquier persona que se encuentre;
- II. La colocación de rótulos o carteles dentro del Polideportivo Municipal Cotixani;
- III. Introducir bebidas embriagantes, drogas o estimulantes;

- IV. Pronunciar palabras altisonantes y proferir insultos;
- V. Cometer actos inmorales;
- VI. Los usuarios que alteren, dañen o hagan mal uso del Polideportivo Municipal Cotixani, serán consignados a las autoridades;
- VII. Deberá abstenerse de realizar cualquier conducta que altere el orden;
- VIII. Introducir cualquier tipo de arma (cuchillos, navajas, pistola) a la persona que se le sorprenda con cualquiera de ellas será consignada a las autoridades;
- IX. Ingresar a las instalaciones con cualquier tipo de pintura en aerosol;
- X. Ingresar a las instalaciones con mascotas;
- XI. Rayar, pintar, marcar o realizar cualquier tipo de grafiti, será consignada a las autoridades competentes;
- XII. Ingresar con cualquier tipo de alimento, golosinas o bebidas azucaradas a las canchas;
- XIII. Ingresar con bicicletas, motos, patinetas o cualquier vehículo motorizado;
- XIV. No podrán hacer alteraciones o modificaciones a las instalaciones; y,
- XV. Queda prohibido introducir bolsas de hielo o cualquier similar que pueda ocasionar accidentes.

#### **Artículo 10.- CONDICIONES DE USO:**

El uso del Polideportivo Municipal Cotixani solamente se dispondrá para la práctica deportiva.

- I. Cualquier daño al edificio, suelo, cancha, etc. puede resultar en una sanción económica equivalente al daño ocasionado;
- II. Es responsabilidad de todos respetar los horarios establecidos tal y como se señala en el artículo 7, fracción II de este Reglamento;
- III. El horario de uso se establece en el artículo 3 párrafo segundo de este Reglamento; y,
- IV. El equipo de sonido, iluminación y demás propiedades del Polideportivo Municipal Cotixani serán operados por el personal técnico autorizado.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES**

**Artículo 11.-** Se entiende por comercio, la actividad consistente en la compra o venta de cualquier objeto con fines de lucro, independientemente de la naturaleza de las personas que lo realicen y de que su práctica se haga en forma eventual. Toda persona que desee prestar su servicio, deberá sujetarse a todas las disposiciones de este Reglamento, además:

- I. Contar con licencia de funcionamiento y/o permiso que expedirá el Ayuntamiento;
- II. Se destinará un área específica para las actividades comerciales, siendo esta de forma eventual; y,
- III. Los comerciantes respetaran áreas y las obligaciones señaladas en el Artículo 8 fracción III de este ordenamiento.

#### **CAPÍTULO V**

##### **DEL USO DE BAÑOS Y ESTACIONAMIENTO**

#### **Artículo 12.- USO DE BAÑOS:**

Los servicios sanitarios del Polideportivo Municipal Cotixani estarán disponibles para los usuarios y asistentes. Su uso es estrictamente para fines higiénicos y personales. Tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. No pisar las tazas de baño;
- II. Prohibido tirar el agua;
- III. Prohibido arrojar papel y/o toallas sanitarias a la taza, deposítalos en el cesto.
- IV. No está permitido fumar dentro de los baños; y,
- V. Prohibido rayar, pintar o realizar cualquier tipo de grafiti en las paredes o cualquier superficie en el interior de los baños, a toda persona que sea sorprendida será consignada a las autoridades competentes.

#### **Artículo 13.- ESTACIONAMIENTO:**

El acceso de automóviles, motocicletas, bicicletas y otros vehículos está permitido únicamente en el área designada como estacionamiento, y solo para uso de usuarios y visitantes.

- I. Está estrictamente prohibido el ingreso de

automóviles, motocicletas, bicicletas y otros vehículos al interior del Polideportivo Municipal Cotixani; y,

- II. Se podrá usar para el comercio de productos deportivos, alimentos y bebidas.

#### CAPÍTULO VI

##### PLAN DE CONTINGENCIA

**Artículo 14.-** Los organizadores de eventos deportivos deberán presentar un plan de contingencia que contemple medidas de seguridad y evacuación en caso de emergencia.

**Artículo 15.- Personal de Seguridad:** La administración municipal podrá requerir la contratación de personal de seguridad para eventos que así lo ameriten.

**Artículo 16.- Salidas de Emergencia:** Las salidas de emergencia deberán permanecer libres y despejadas en todo momento.

**Artículo 17.- Equipos de seguridad:** Los usuarios deberán familiarizarse con la ubicación y el uso de los equipos de seguridad (extintores, botiquín de primeros auxilios, etc.).

#### CAPÍTULO VII

##### RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

**Artículo 18.-** Los usuarios serán responsables de los daños que causen a las instalaciones, el mobiliario o el equipo del Polideportivo Municipal Cotixani, y deberán cubrir los costos de reparación o reposición.

**Artículo 19.-** Las faltas al presente Reglamento serán sancionadas conforme a su gravedad, pudiendo consistir en:

- I. Amonestación verbal;
- II. Suspensión temporal de las actividades dentro del

Polideportivo Municipal Cotixani;

- III. Reparación del daño ocasionado;
- IV. Cancelación definitiva del acceso;
- V. Denuncia ante la autoridad correspondiente en caso de conductas delictivas;
- VI. Expulsión temporal o definitiva de las instalaciones; y,
- VII. Multa mínima de 5 a máxima 100 veces el valor diario de la unidad de medida dependiendo de la gravedad.

#### **Artículo 20.-AUTORIDAD SANCIONADORA:**

Corresponde al Ayuntamiento de Cotija Michoacán la interpretación y aplicación del presente Reglamento, con sujeción a la normatividad municipal y estatal vigente.

#### CAPÍTULO VIII

##### DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

**Primero. Modificaciones:** El presente Reglamento podrá ser modificado o actualizado por el Ayuntamiento de Cotija Michoacán, cuando así lo considere necesario.

**Segundo. Vigencia** El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán siendo obligatorio su observancia y cumplimiento para todos los usuarios que hagan uso del mismo.

**Tercero.** Cualquier situación no prevista en este Reglamento se aplicará de manera supletoria las disposiciones del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal y del Bando de Gobierno Municipal de Cotija Michoacán.

**Cuarta.** El Presidente(a) Municipal ordenará se promulgue el presente Reglamento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo para sus efectos legales observancia, cabal y estricto cumplimiento.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL